

CUDAP-UNC N°:0064445/2016

CORDOBA, 15 FEB 2017

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Doctor Daniel Guillermo SAUR Legajo 33.178.-**

CONSIDERANDO:

- Que el Doctor Daniel Guillermo SAUR realizará actividades académicas en la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Castilla de la Mancha-ESPAÑA dentro del Programa de Movilidad Docente a Madrid-PIESCI-SPU.-
- Que el solicitante y la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);
- Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

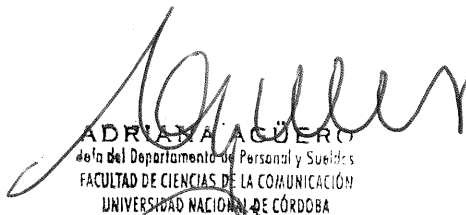
POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes al **Doctor Daniel Guillermo SAUR Legajo 33.178** en los cargos de Profesor Asistente Dedicación Simple Cód. (115) Seminario Opcional y de Prof. Asociado Dedicación Semi Exclusiva Cód. (106) Cátedra Producción Gráfica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 14 de Abril de 2017 y hasta el 25 de Junio de 2017 a fin de participar en actividades académicas en la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Castilla de la Mancha-ESPAÑA, todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-


Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA ACÜERO
de la Del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:



033


Mgter. MARÉLA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA